



Fecha/Hora Impresión:  
13/12/2013 12:36:37 p.m.  
N/A 26/12/13 anexo notificación  
acusación y medios de prueba en virtud del  
art.298 CPP y se le confieren las  
prerrogativas que le asisten en virtud del  
art. 299 CPP

REPUBLICA DOMINICANA  
**PODER JUDICIAL**  
CENTRO DE CITACIONES JUDICIALES



No. Citación: 161654  
Acto No. 1499/2013 -

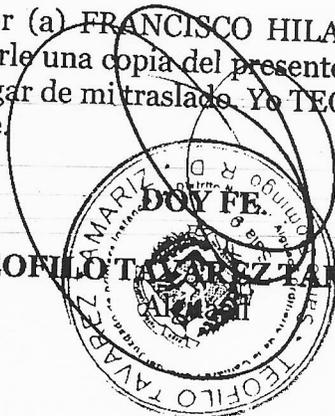
En el Distrito Judicial de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los Veinte días del mes de Diciembre del año DOS MIL TRECE (2013), siendo las 9:15 (AM) horas de la Mañana requerimiento de la Secretaría de TERCER JUZGADO DE INSTRUCCION DEL DISTRITO NACIONAL.

YO, **TEOFILO TAVAREZ TAMARIZ**, Alguacil Ordinario de NOVENA SALA DE LA CAMARA PENAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE DISTRITO NACIONAL, domiciliado (a) y residente en la C/ FRANCISCO J. PEYNADO NO. 107 CIUDAD NUEVA STO. DGO. D. N., con mi cédula de identidad no. 001-0454503-3, en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional debidamente nombrado(a), recibido(a) y juramentado(a) para los actos de mi propio ministerio.

Expresamente me he trasladado dentro de esta misma ciudad, A SANTIAGO, NO. 26, GAZCUE, que es donde tiene su domicilio FRANCISCO HILARION MOREL NUÑEZ y una vez allí hablando con Residente en dicho domicilio quien me dijo ser Francisco Hilarión Morel Nuñez de mi requerido(a), he citado a FRANCISCO HILARION MOREL NUÑEZ, a comparecer el día **VIERNES 27**, que contaremos a **VIERNES 27 del mes de Diciembre del año 2013** a las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.), por ante el(la) TERCER JUZGADO DE INSTRUCCION DEL DISTRITO NACIONAL, la cual celebra sus audiencias públicas, sito en Calle Fabio Fiallo Esquina Beller No. 2, Santo Domingo, Distrito Nacional, a fin de ser OIDO(a) como: QUERELLANTE, en la causa que le sigue al nombrado JOSE LAYA QUINTANA, por violación a ART. 408 DEL C.P.D. (PRELIMINAR).

Y para que mi requerido señor (a) FRANCISCO HILARION MOREL NUÑEZ, no alegue ignorancia, he procedido a dejarle una copia del presente acto, en manos de a persona con la cual dije haber hablado en el lugar de mi traslado. Yo TEOFILO TAVAREZ TAMARIZ, alguacil infrascrito, que certifico y doy fe.

**TEOFILO TAVAREZ TAMARIZ**



NOTA: Para formar parte del Acto Numero 1499/2013

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO  
DEL DISTRITO NACIONAL DEL  
25 ABR 2014 335  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO NACIONAL  
del sector

Expresamente y en virtud del anterior requerimiento, me he trasladado a la  
calle c/ Santiago #26  
Apoyentón, que es donde tiene su domicilio

conocido el señor(a) H. Francisco Hilarión Muel Yung  
una vez hablando con H. Pedro Jijón  
quien me dijo ser Residente en dicha calle

Quien me ha contestado Que dicho número no existe  
en esa calle y tampoco conoce el requerido

Por lo que he procedido a trasladarme a la calle Francisco J. Peynado,  
No.102, esquina Beller, Ciudad Nueva, Distrito Nacional, que es donde se  
encuentra ubicado el Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, donde funciona  
el Despacho del Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Nacional, y  
una vez allí, hablando con H. Juan Román

quien me dijo ser Empleado de dicho funcionario  
judicial, persona esta con calidad para recibir actos de esta naturaleza. HE

NOTIFICADO Y DEJADO al señor(a) H. Francisco Hilarión Muel Yung  
una copia fiel al original del presente acto, en virtud de lo que establece el  
Artículo 69 Inciso 7mo. del Código de Procedimiento Civil, lo que  
Certifico y Doy Fe.



25-12-13  
12:10 Pm

DEPTO. ASUNTOS CIVILES Y EJECUCIONES  
RECIBIDO

23 DIC 2013

Hora: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_



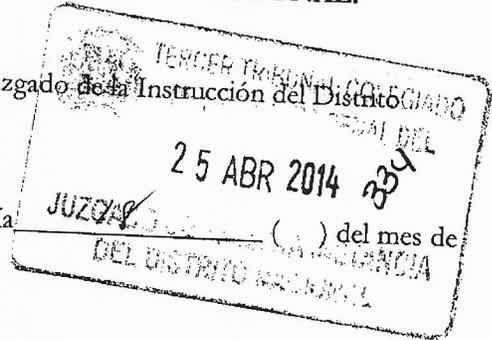


REPUBLICA DOMINICANA  
PODER JUDICIAL



TERCER JUZGADO DE LA INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO NACIONAL.-

Nos., NIEVE DE JESUS GOMEZ, Secretaria del Tercer Juzgado de Instrucción del Distrito Nacional;

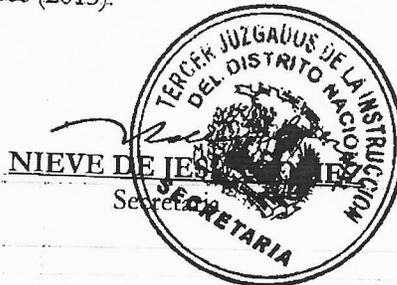


**CERTIFICO:** Que siendo las \_\_\_\_\_, horas del día \_\_\_\_\_ del años Dos Mil Trece (2013).

He notificado a YENI BERENICE REYNOSO, Procuradora Fiscal del Distrito Nacional.

LA NOTIFICACION DEL AUTO DE REMISION DE ACUSACION DE LA PARTE QUERELLANTE AL TRIBUNAL APODERADO DE LA ACUSACION DEL MINISTERIO PUBLICO, depositado por el Actor Civil de fecha Diecisiete (17) diciembre del año Dos Mil Trece (2013), en el caso seguido en contra de JOSE LAYA QUINTANA, por presunta violación a los artículo 408 del Código Penal Dominicano, investigación realizada por **PAOLA PIEDAD VASQUEZ PEREZ**, Procuradora Fiscal Adjunto del Distrito Nacional, Departamento Investigativo sobre crímenes y Delitos contra la Propiedad, documentos que harán valer para la Audiencia Preliminar, está fijada para el Veintisiete (27) de diciembre del año Dos Mil Trece (2013), a las 09:00 de la mañana.

**Anexo:** La Notificación del Auto de Remisión de Acusación de la parte Querellante al Tribunal Apoderado de la Acusación del Ministerio Público, depositado por el Actor Civil de fecha Diecisiete (17) diciembre del año Dos Mil Trece (2013).



yp